ACUERDO # 70, POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL ARTICULO 4o DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS AL ARTICULO 2o. DE ESTE MISMO DEPARTAMENTO.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art.1o.-Amplíase hasta cincuenta pesos la partida de que trata el Art.2o.Cap. Unico, Departamento de O.Públicas del Acuerdo # 63 sobre sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente; esta suma se tomará del Art.4o. Cap. Unico del Departamento de O.Públicas, del Acuerdo citado

Art.2o.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, a 18 de Abril de 1932, después de haber sufrido dos debates en distintos días y de haber sido aprobado en ambos.

Gabriel Zuluaga Villa

El Presidente del Concejo.

Manuel Ramírez S.

Lic

El Secretario.

Alcaldia Municipal.

Envigado, abril veintitres de mil novecientos treinta y dos.

Recibido hoy. Publiquese y ejecutese. Para los fines legales elevese a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía V.

Guicumbuano

CERTIFICO:

Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando hoy 24 de abril de 1932 dia de concurso.

G Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO

Recibido en la Gobernación el 1º de
mayo de 1932 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera, Jdefensátorres
afl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 25 de Julio de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase
el otro.

Julián Michel
Por El Secretario de Hacienda, el Subsecretario,
Francisco Naval